

CARTA CIRCULAR A LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Sevilla, 12 de enero de 2021

Estimados hermanos en Cristo:

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones dadas por las Autoridades Civiles competentes para contener la propagación de la pandemia causada por el SARS-COV-2, y el anuncio de constante revisión a la que algunas de ellas se verán sometidas, que podrían afectar al desplazamiento de los miembros de las Hermandades censados fuera de los municipios donde radican y, consiguientemente, a su participación en los Cabildos Generales de hermanos, esta Delegación Episcopal recomienda a aquellas Hermandades y Cofradías que en estos próximos días tienen prevista la celebración de Cabildos Generales, que soliciten la correspondiente dispensa para posponer su celebración, a la espera de una mejora de la situación sanitaria.

No obstante, y en caso que se considere necesaria o muy conveniente la celebración de los Cabildos Generales previstos en las Reglas, habrá de estarse a lo dispuesto en el Decreto de 29 de diciembre de 2020 (Nº Prot. 3644/20) y a las condiciones que para su celebración serán señaladas por esta Delegación Episcopal.

Quedando a su disposición para cuanto precisen, reciban un cordial saludo en Señor, a cuya misericordia nos encomendamos.

Miguel Vázquez Lombo
Delegado Episcopal para los Asuntos Jurídicos de las HH. y CC.